



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

22 de mayo de 2007
Día Internacional de la
Diversidad Biológica



CAMBIO CLIMÁTICO Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Ref: SCBD/SEL/OJ/LB/57090

25 de enero de 2007

NOTIFICACIÓN¹

Asunto: Resoluciones de las Naciones Unidas sobre el CDB

Estimado/a Sr. /Sra.,

Me complace informarle, que con fecha 20 de diciembre de 2006, el Sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la resolución 61/204, titulada “Convenio sobre la Diversidad Biológica”. A fin de facilitar la referencia, se adjunta la versión final de la resolución.

En respuesta a la recomendación adoptada por la octava reunión de la Conferencia de las Partes, y a la iniciativa de Brasil, la Asamblea General adoptó también la resolución 61/203 declarando el año 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Se adjunta asimismo la versión final de la resolución. De conformidad con la disposición relevante, se anima a las partes a iniciar la preparación de esta importante iniciativa en la historia del Convenio.

Le ruego acepte Usted las muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB

¹ Esta es una traducción no oficial. Traducido al español como cortesía.



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 53 f) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/422/Add.6)]

61/203. Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010

La Asamblea General,

Recordando el capítulo 15 del Programa 21¹, relativo a la conservación de la diversidad biológica, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando también el Convenio sobre la Diversidad Biológica², ratificado por ciento ochenta y ocho Estados y una organización de integración económica regional, y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica³,

Recordando el compromiso asumido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, y de lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica,

Recordando también el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵,

Recordando la necesidad de acelerar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre comunicaciones, educación y conciencia pública del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

³ Véase UNEP/CBD/EXCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁵ Véase la resolución 60/1.

Preocupada por la pérdida continua de la diversidad biológica y reconociendo que se necesita hacer un esfuerzo sin precedentes para lograr el objetivo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica,

Profundamente preocupada por las repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales de la pérdida de la diversidad biológica, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa pérdida,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio⁶,

Consciente de la necesidad de una educación eficaz para concienciar al público con miras a alcanzar los tres objetivos del Convenio y la meta relativa a la diversidad biológica fijada para 2010,

1. *Declara* el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica;
2. *Designa* a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como centro de coordinación del Año Internacional de la Diversidad Biológica e invita a la secretaría a que coopere con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las organizaciones internacionales y otros interesados, con miras a lograr que se preste más atención en el plano internacional a la cuestión de la pérdida continua de la diversidad biológica;
3. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer comités nacionales del Año Internacional de la Diversidad Biológica;
4. *Alienta* a los Estados Miembros y a otros interesados a que aprovechen el Año Internacional de la Diversidad Biológica para crear más conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica mediante la promoción de actividades a nivel local, regional e internacional;
5. *Invita* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que apoyen las actividades que organizarán los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de economía en transición;
6. *Invita* a las organizaciones internacionales competentes, así como a las convenciones y los convenios mundiales y regionales pertinentes sobre el medio ambiente, a que informen a los centros de coordinación del Año Internacional de la Diversidad Biológica de las actividades que lleven a cabo con objeto de cumplir satisfactoriamente el objetivo del Año;
7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*

⁶ Se puede consultar en <http://millenniumassessment.org>.



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 53 f) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/422/Add.6)]

61/204. Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/201, de 20 de diciembre de 2000, 56/197, de 21 de diciembre de 2001, 57/253 y 57/260, de 20 de diciembre de 2002, 58/212, de 23 de diciembre de 2003, 59/236, de 22 de diciembre de 2004, y 60/202, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Reiterando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica² es el instrumento internacional clave para la conservación y el ordenamiento sostenible de los recursos biológicos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos,

Observando que ciento ochenta y ocho Estados y una organización regional de integración económica han ratificado el Convenio,

Recordando los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de aplicar de forma más eficiente y coherente los tres objetivos del Convenio y reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, lo cual exigirá que se adopten medidas a todos los niveles, como la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la biodiversidad y el aporte de recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo,

Preocupada por la continua pérdida de la diversidad biológica y reconociendo que se necesitaría un esfuerzo sin precedentes para reducir significativamente para 2010 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica,

Reconociendo que la labor actual del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folklore, establecido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, puede contribuir a un cumplimiento más eficaz de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

¹ Véase la resolución 60/1.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

Señalando la contribución que puede hacer la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la diversidad biológica,

Tomando nota de los informes de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio³,

Expresando su profundo reconocimiento al Gobierno del Brasil por haber acogido la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebraron en Curitiba del 20 al 31 de marzo y del 13 al 17 de marzo de 2006, respectivamente,

Expresando también su profundo reconocimiento al Gobierno de Alemania por su ofrecimiento de acoger la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, que se celebrarán en 2008,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que le transmitió el Secretario General en su sexagésimo primer período de sesiones⁴;

2. *Toma conocimiento* de los resultados de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁵;

3. *Toma conocimiento también* de los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁶;

4. *Toma conocimiento además* del progreso realizado hacia el logro de los tres objetivos enunciados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica²;

5. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, e insiste en que para ello será necesario que presten la atención debida a la cuestión en sus políticas y programas pertinentes y que sigan aportando recursos financieros y técnicos nuevos y adicionales a los países en desarrollo, incluso a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

6. *Reitera* el compromiso contraído por los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología⁷ de apoyar la aplicación del Convenio y del Protocolo, así como la de otros acuerdos relativos a la diversidad biológica, y el compromiso contraído en Johannesburgo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y proseguir las negociaciones en el marco del Convenio, teniendo presentes las Directrices de Bonn⁸ sobre un régimen internacional para promover y salvaguardar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, e insta a todos los Estados a que se comprometan a reducir de manera significativa para 2010 el ritmo de pérdida

³ Se puede consultar en <http://millenniumassessment.org>.

⁴ A/61/225, secc. III.

⁵ UNEP/CBD/COP/8/31.

⁶ UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/15.

⁷ Véase UNEP/CBD/ExCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

⁸ UNEP/CBD/COP/6/20, anexo I, decisión VI/24A.

de la diversidad biológica y a continuar la labor iniciada para preparar y negociar un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y de participación en los beneficios;

7. *Señala* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación en los beneficios para preparar y negociar el régimen internacional, así como la decisión de la octava reunión de la Conferencia de las Partes de que la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta concluya a la mayor brevedad, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en 2010⁹, e insta a las partes a que hagan todo lo posible por terminar su labor dentro del calendario previsto;

8. *Reafirma* el compromiso asumido, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación nacional, de respetar, conservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que conforman estilos de vida tradicionales conducentes a la conservación y el ordenamiento sostenible de la diversidad biológica, promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de los poseedores de esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y alentar una distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

9. *Toma conocimiento* de los avances realizados en los programas de trabajo temáticos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

10. *Toma conocimiento también* de los avances logrados en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio constituida en reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y del trabajo que se sigue realizando para aplicar el Protocolo, y destaca que se requerirá el apoyo pleno de las partes y de las organizaciones internacionales competentes, en particular con respecto a la prestación de asistencia a los países en desarrollo, así como a los países de economía en transición, para crear capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;

11. *Toma nota con reconocimiento* del resultado de la cuarta reposición de los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial¹⁰, incluidas las promesas de contribuciones hechas por la comunidad internacional al Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial durante la tercera asamblea del Fondo, celebrada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en agosto de 2006, y destaca la importancia de que se cumplan los compromisos contraídos;

12. *Invita* a los países que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él;

13. *Invita* a las Partes en el Convenio que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o de adherirse a él;

14. *Invita* a los países a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura¹¹ o de adherirse a él;

⁹ UNEP/CBD/COP/8/31, anexo 1, decisión VIII/4A.

¹⁰ Fondo para el Medio Ambiente Mundial, documento GEF/A.3/6. Se puede consultar en www.gefweb.org.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de la FAO, 31° período de sesiones, Roma, 2 a 13 de noviembre de 2001* (C 2001/REP), apéndice D.

15. *Alienta* a los países desarrollados que son Partes en el Convenio a que contribuyan a los fondos fiduciarios correspondientes del Convenio, en particular para promover la participación plena de los países en desarrollo que son Partes en el Convenio en todas sus actividades;

16. *Insta* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que faciliten la transferencia de tecnología con miras a la aplicación efectiva del Convenio, de conformidad con sus disposiciones;

17. *Toma nota* de la labor que está haciendo el grupo de enlace de las secretarías y las oficinas de los órganos subsidiarios competentes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹², la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África¹³, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y alienta la cooperación para promover la complementariedad entre las secretarías al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente de cada una de ellas;

18. *Destaca* la importancia de reducir la duplicación de los requisitos en materia de presentación de informes de los convenios y convenciones relativos a la diversidad biológica, al tiempo que se respeta la condición jurídica independiente y el mandato independiente de cada uno de ellos;

19. *Invita* al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que la mantenga informada de la labor en curso relativa al Convenio, incluido el Protocolo de Cartagena;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica” en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*

¹² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, No. 30822.

¹³ *Ibid.*, vol. 1954, No. 33480.